

## **Bases y Condiciones de la Promoción “Vuelta al cole con Makro”**

### **1. Organizador**

Esta promoción denominada “Vuelta al cole con Makro” (la “**Promoción**”), es organizada por Supermercados Mayoristas Makro S.A. (en adelante, indistintamente, el “**Organizador**” o “**Makro**”), con domicilio legal en la calle Olga Cossettini 363, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y es sin obligación de compra de bien o servicio alguno y quedará sujeta a lo establecido en estas bases y condiciones (las “**Bases**”).

### **2. Participantes**

2.1 Podrán participar de la Promoción únicamente los interesados que reúnan los siguientes requisitos: (a) Personas humanas mayores de 18 años y las personas jurídicas constituidas en la República Argentina, en ambos casos que tenga su domicilio dentro del territorio de vigencia de la Promoción (en adelante los “Participante/s”). (b) Sean titulares de una cuenta en Instagram y “seguidores” de la cuenta “@MakroArgentina” ([www.instagram.com/makroargentina](http://www.instagram.com/makroargentina)) en la red social Instagram (la “**Red**”) durante el Plazo de Vigencia -tal como dicho término se define en el punto 3 de estas Bases- (los “**Participantes**” e individualmente el “**Participante**”).

2.2 No podrán participar de esta Promoción: (a) los empleados del Organizador, de sus empresas vinculadas y de empresas proveedoras vinculadas con esta Promoción, (b) los exempleados que se hubiesen desvinculado de cualquiera de esas empresas dentro de los ciento ochenta (180) días previos al inicio de la vigencia de la Promoción y (c) los parientes de los nombrados precedentemente hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y sus respectivos cónyuges.

### **3. Ámbito Territorial y Vigencia.**

3.1 La Promoción será a desarrollar a través de internet, exclusiva para usuarios residentes en la República Argentina a excepción de la Provincia de Salta y Mendoza, y válida únicamente en las tiendas del Organizador detalladas en el Anexo I de estas Bases (“**Tiendas Makro**” y en singular “**Tienda Makro**”),

3.2 La Promoción se iniciará el día 18 de febrero de 2022 a las 10:00hs y finalizará el día 25 de febrero de 2022 a las 23:59hs (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”)

### **4. Premios**

4.1 Los premios puestos en juego consisten en: a) 5 kits escolares con útiles y materiales, cada uno compuesto por una caja de lápices de colores Bic de 24 unidades, un resaltador rosa Bic, una tapa N°5 surtido PP color fluo, un repuesto El Nene N°5 Blanco de 8 hojas, una caja de resaltadores Filgo de color surtido por 4 unidades, un bolígrafo Filgo stick 1.0, un corrector líquido Filgo, un cuaderno ABC 21x27 x 60hojas rayado, una caja de lápices Grafito Evolution con goma x 4 unidades, un repuesto N°3 Rivadavia de 480 hojas. b) Diez (10) gift cards de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) IVA incluido, cada una, válidas para ser utilizadas en las Tiendas Makro identificadas como Anexo I de estas Bases, hasta el 1/4/2022, inclusive (indistintamente “GiftCard/s” o “Premio/s”). Vencido el plazo de validez de cada una de las GiftCards sin que hayan sido utilizadas, total o parcialmente, las mismas caducarán automáticamente y sus ganadores no tendrán derecho a reclamo o compensación alguna.

4.2 Makro se reserva el derecho de modificar el Premio si al día de declarar al Participante como Ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

4.3 El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y los mismos no son canjeables por dinero u otros bienes distintos de los ofrecidos, caso contrario sus Potenciales Ganadores (definidos en el punto 6 de estas Bases) perderán todo derecho a su asignación.

4.4 Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases. Para el caso que los Premios sean gravados por impuestos y/o contribuciones exigibles, el pago de estos correrá por cuenta de sus Ganadores, pudiendo el Organizador deducir de los Premios el importe correspondiente o bien condicionar la entrega de los Premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos conceptos.

4.5 Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores y Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación, entrega o efectivización de los Premios, estarán a su exclusivo cargo.

4.6 Makro no será responsable por los daños o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores o los terceros con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción o de la realización de los Sorteos o del uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, potenciales ganadores y/o Ganadores, sus sucesores y terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de su participación en la Promoción.

5.1 Cada Participante participa del sorteo de la siguiente forma:

5.1.1 Seguir a Makro Argentina en la Red; y

5.1.2 Deberá colocar "me gusta" a la publicación del Sorteo en la Red durante el período de vigencia; y

5.1.3 Deberá comentar la publicación del sorteo, mencionando a una persona para participar ("**Comentario**" y en plural "**Comentarios**").

5.1.4 Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.

5.2 Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reserva el derecho de eliminar las participaciones si las mismas no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases.

5.3 Serán descalificados los Participantes que realicen comentarios que pudieran ser considerados, a exclusivo criterio del Organizador, ofensivos, discriminatorios o contrarios a la moral y/o a las buenas costumbres.

5.4 Está prohibido, y será anulado cualquier intento de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación que se trate. El Organizador se reserva desde ya el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción.

5.5 El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

## 6. Sorteo

El Sorteo se realizará el día 02 de marzo de 2022 a las 15:00hs, con un software operado por el Organizador que elegirá al azar 10 Participantes (también "**Potencial/es Ganador/es**"). El Organizador elegirá en el Sorteo 2 potenciales ganadores "suplentes" por cada potencial ganador titular para el caso de éstos no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos que para la asignación de los Premios que se establecen en estas Bases. La elección de potenciales ganadores "suplentes" no obligará al Organizador a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación.

## 7. Notificación del carácter de Potenciales Ganadores. Asignación y entrega de los Premios.

7.1 Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tal mediante el envío de un mensaje privado mediante la Red (también "**Notificación**" y en plural "**Notificaciones**") y deberán reclamar su asignación contactando al Organizador, dentro de los cinco (5) días de recibida la respectiva Notificación, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 hs. a 13:00 hs. o de 14:00a 17:00 hs., enviado un e-mail a la dirección electrónica [kcruz@makro.com.ar](mailto:kcruz@makro.com.ar), para reclamar la asignación de tales Premios y coordinar el lugar y la fecha en la que presentarán la documentación requerida en el punto siguiente de estas bases cuando corresponda, en la que contestarán las preguntas de cultura general allí mencionadas. Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador después de realizar al menos dos (2) intentos, separados, tal Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.

7.2 Como requisitos para su asignación, los Potenciales Ganadores de los Premios deberán: **(a)** concurrir al lugar y en la fecha y hora establecidos por el Organizador; **(b)** exhibir al Organizador el original de su DNI, LE, LC o Cédula de Identidad y entregar una fotocopia de este; y **(c)** responder correctamente, al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que serán formuladas en ese mismo momento.

7.3 Los Potenciales Ganadores que incumplieran cualquiera de los requisitos detallados en el punto 7.2., precedente, perderán automáticamente el derecho a la asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

7.4 La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma establecida precedentemente o la contestación incorrecta a más de una de las preguntas de cultura general o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que como condición para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases, hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a su asignación del Premio sin reclamo alguno para el Organizador.

7.5 Los Premios no asignados a Ganador alguno, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador.

7.6 Los Premios serán entregados a sus ganadores en la Tienda Makro más cercana a su domicilio, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos.

## **8. Datos Personales.**

8.1 El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales de los Participantes. En tal sentido, recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción y posteriormente podrán ser utilizados con fines publicitarios y de información promocional del Organizador conforme a la legislación vigente (envío de información sobre servicios, productos, promociones, novedades, etc.).

8.2 Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma. En caso de que cualquiera de los Datos Personales sea suprimido durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, el Participante será excluido de la Promoción dado que sus Datos son necesarios para el desarrollo de la misma. Para consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos Personales se deberá enviar un correo electrónico a [kcruz@makro.com.ar](mailto:kcruz@makro.com.ar).

8.3 El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

8.4 El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326.

## **9. Autorización de Publicidad de la Promoción y de los Ganadores.**

La participación en la Promoción importará la expresa autorización al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, incluyendo – sin limitación - durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de la finalización del mismo, sin restricción territorial alguna y sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. A requerimiento del Organizador y como requisito de asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán firmar los instrumentos que el Organizador les requiera con relación a la autorización establecida en este punto

## **10. Jurisdicción.**

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la Promoción, los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **11. Difusión y Aceptación de las Bases.**

Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en el sitio web del Organizador, La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho.

## **12 Medios de Difusión de la Promoción.**

La Promoción será difundida a través de los siguientes medios: la Revista de Ofertas de Makro, redes sociales del Organizador y en el sitio web del Organizador: [www.makro.com.ar](http://www.makro.com.ar)

## **13. Misceláneas**

La red social Instagram no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la organización de la Promoción. En consecuencia, Instagram no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y los Potenciales Ganadores deberán reclamar la entrega de los Premios exclusivamente al Organizador.

## Anexo I – Tiendas Makro

- i) Tienda Olivos, sita en la calle Esteban Echeverría 2870 (Panamericana entre Ugarte y Pelliza), Munro, Provincia de Buenos Aires.
- ii) Tienda Avellaneda, sita en la calle Francisco Pienovi Esquina Fiorito, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
- iii) Tienda Haedo, sita en la calle Luís Pedro Güemes 452, Haedo, Provincia de Buenos Aires.
- iv) Tienda Quilmes, sita en Avenida Calchaquí 500, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- v) Tienda Lomas de Zamora, sita en Juan D. Perón 250 (ex Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
- vi) Tienda San Justo, sita en Avenida Juan Manuel de Rosas 3260, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- vii) Tienda San Martín, sita en Avenida General Paz y Constituyentes, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
- viii) Tienda Ituzaingó, sita en Cerrito 1110, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- ix) Tienda Pilar, sita en Ruta Panamericana Km 48,5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- x) Tienda Mar del Plata, sita en Avenida Champagnat y Alvarado, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- xi) Tienda Bahía Blanca, sita en Avenida Sarmiento 4114, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Cierra los domingos.
- xii) Tienda Córdoba, sita en Avenida Colón 3500, Córdoba, Provincia de Córdoba.
- xiii) Tienda Córdoba, sita en Circunvalación y Avda. Juan B Justo, Provincia de Córdoba.
- xiv) Tienda Rosario, sita en Circunvalación y Autopista Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xv) Tienda Santa Fe, sita en Ruta Nacional N° 168 y Ruta Provincial N° 1, La Guardia, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvi) Tienda Tucumán, sita en Avenida Poviña 1200, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Cierra los domingos.
- xvii) Tienda Río Cuarto, sita en Ruta Nacional N.º A005, Quenón y Leyes Obreras, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Cierra los domingos.
- xviii) Tienda San Juan, sita en Ruta Nacional N.º 40 y Cano, San Juan, Provincia de San Juan. Cierra los domingos.
- xix) Tienda Corrientes, sita en Ruta Nacional N.º 5, KM 0.4, Corrientes, Provincia de Corrientes. Cierra los domingos.
- xx) Tienda Posadas, sita en Ruta Nacional N.º 12, KM 1347, Paraje Villa Longa, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Cierra los domingos.
- xxi) Tienda Neuquén, sita en Dir. Teodoro Planas 4141 esq. El Cholar, Provincia de Neuquén.
- xxii) Tienda Benavidez, sita en Colectora Este Km. 41,5, Benavidez, Provincia de Buenos Aires.